

que en su caso se presenten en el plazo de proposiciones actualmente abierto para que así puedan volver a presentarlas en el nuevo plazo.

6.- Proposición y documentación complementaria: se rige por la cláusulas 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación técnica se presentará en el sobre C y la oferta económica se presentará en el sobre B, valorándose la oferta técnica antes de la documentación económica. Dejar sin efecto la cláusula siete del pliego de prescripciones técnicas.

7.- Capacidad para contratar: todas las personas, naturales o jurídicas, que no se hallaren comprendidas en algunas de las circunstancias previstas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, reguladora de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Apertura de proposiciones: el segundo día posterior al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

En la Villa de Candelaria, a 05 de octubre de 2010.

El Alcalde acctal., Jorge Baute Delgado.

VILLA DE EL SAUZAL

Departamento de Personal

ANUNCIO

16388

13049

Mediante Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Sauzal nº 1094/2010 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010, integradas por las siguientes plazas vacantes, incluidas en la plantilla de personal del presente ejercicio:

- Personal laboral. Número de vacantes: una. Denominación: Oficial 1ª.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la Villa de El Sauzal, a 5 de octubre de 2010.

El Alcalde Presidente, Mariano Pérez Hernández.

Secretaría

ANUNCIO

16389

13050

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y en virtud del presente se le notifica a los interesados cuyo datos constan al final del presente, que en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, en el expediente iniciado en esta Entidad para proceder a la baja padronal, a cuyo efecto se le pone el expediente de manifiesto en el Departamento de Estadística de esta Entidad, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves.

De no presentar alegación o documento alguno se procederá a acordar la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ PASAPORTE	ULTIMO DOMICLIO
Juan Lorente Mariscal	27.327.332-C	Sierva de Dios nº 29
Jamil Mohamed Faded	0922702	Avda. inmaculada Concepción nº 18, 1º C
Enrique Consuegra Rojas	C642781	El Pino nº 80, vvda 8
Mª del Carmen Rodríguez González	43830339-K	C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Avelina Rodríguez González		C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Julia Rodríguez González		C/ Luís Diego Cuzcoi nº2
Luis Hernández Canino	43623605-X	C/Herrera nº 29
Carmen Leonor Pacheco Guía	D0051547	C/Herrera nº 29
Luis Miguel Fernández Rojas	78570497-J	C/ Calvario nº 34
Bernhard Josef Wanske	X-03489556-L	C/ Horno La Teja nº 36
Riner Franz Aupers	X-03489555-H	C/ Horno La Teja nº 36